Plantean que por ley los seguros médicos cubran reconstrucción mamaria

Boletín N°:

Apr 28, 2026 PARAGUAY

En la Cámara de Diputados fue presentado un proyecto de ley que tiene como fin garantizar la cobertura obligatoria de la cirugía de reconstrucción mamaria en todas las entidades de medicina prepaga del país. El legislador proponente argumenta que existe una laguna interpretativa en la normativa actual.

La lucha contra el cáncer de mama no termina con la eliminación del tumor. Para cientos de mujeres, el proceso de sanación física y psicológica queda truncado por los altos costos de la cirugía reconstructiva, un procedimiento que muchas empresas de medicina prepaga se niegan a cubrir.

Ante esta realidad, el diputado de Caaguazú, Miguel Del Puerto (ANR) presentó un proyecto de ley que busca poner fin a lo que denomina una “laguna interpretativa” en la legislación vigente. El objetivo de la propuesta es modificar los artículos 11 y 13 de la Ley N° 3331/2007, estableciendo de forma explícita que la rehabilitación integral de las pacientes con cáncer de mama debe incluir, por obligación, la cirugía de reconstrucción.

Qué establece el proyecto

Según lo señalado en la nota de prensa difundida, las modificaciones propuestas al artículo 11 establecen que la rehabilitación integral de pacientes con cáncer de mama deberá incluir la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía oncológica.

De aprobarse la normativa, las entidades de medicina prepaga, así como el Ministerio de Salud, el Instituto de Previsión Social (IPS), el Hospital de Clínicas y las sanidades de las fuerzas públicas, estarán obligadas a incluir en sus planes:

Cirugía reconstructiva tras una mastectomía oncológica

Reconstrucción del pezón y la aréola

Provisión de prótesis y expansores tisulares

Salud versus estética

Actualmente, aunque las prepagas suelen cubrir la mastectomía (la extirpación del seno), muchas evitan costear la reconstrucción posterior, alegando que se trata de una

intervención con fines puramente estéticos.

“La reconstrucción mamaria no es un capricho estético; es una prestación médica reparadora y rehabilitadora”, sostiene el diputado Del Puerto en su exposición de motivos. El legislador argumenta que la negativa de las privadas viola el derecho constitucional a la salud integral y contraviene los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que define la salud como un estado de bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de enfermedad.

Del Puerto busca de esta manera que Paraguay siga la línea de países como Argentina, que desde 2013 prohíbe a las prepagas considerar esta cirugía como estética, o Brasil, donde la ley obliga a que la reconstrucción sea inmediata al momento de la mastectomía si las condiciones clínicas lo permiten.

Source

Source: ABC

Link:
https://www.abc.com.py/nacionales/2026/04/24/plantean-que-por-ley-los-seguros-medicos-cubran-reconstruccion-mamaria/